



ESCUELA DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Académicos

Lineamientos del Programa de Investigación de Pregrado (IPre) Escuela de Ingeniería UC



Dirección de
Investigación e
Innovación

Marzo 2026



Índice de contenidos



Antecedentes generales	1
Requisitos de participación	2
Plataforma oficial de gestión del programa	3
Publicación de oportunidades de investigación	4
Oferta y acceso a oportunidades	5
Revisión de postulaciones y selección de estudiantes	6
Responsabilidades durante el curso	7
Medidas asociadas al incumplimiento de plazos	8
Sobre propiedad intelectual	8



Antecedentes Generales



~500

IPre en 2025

+300

oportunidades

+3700

IPre desde 2016

El Programa de Investigación en Pregrado (IPre), coordinado por la Dirección de Investigación e Innovación de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC), tiene como objetivo principal promover y facilitar la participación de estudiantes de pregrado en actividades de investigación supervisadas por académicos/as en diversas áreas de la ingeniería, tanto en ciencia básica como en investigación aplicada a la industria y/o al territorio.

El curso de Investigación en Pregrado se creó formalmente el año 2014, a partir de la necesidad de reconocer y formalizar en la malla curricular la formación en investigación que muchos/as estudiantes ya venían adquiriendo de manera informal en distintos laboratorios y grupos de trabajo de la Escuela. Posteriormente, el año 2016 se implementó la Plataforma Gestión IPre, con el fin de ordenar, visibilizar y gestionar de manera sistemática estas oportunidades de investigación.

Estas experiencias se articulan como **cursos formales no retirables** que forman parte integral del currículo académico: se inscriben en la malla como asignaturas de **nivel 2000**, con una carga de 5, 10 o 20 créditos, tienen una duración máxima de un semestre y deben concluir al término del período en que se realizan. De esta forma, la formación en investigación se reconoce dentro del plan de estudios, fortaleciendo las trayectorias formativas y el desarrollo de competencias investigativas de los/las estudiantes y, al mismo tiempo, aportando a la investigación científica y al desarrollo docente de los/as profesores/as de la Escuela de Ingeniería UC.

Requisitos de Participación

Podrán desempeñarse como profesores del Programa IPre quienes cumplan los siguientes requisitos:



- ① Pertenecer a la categoría académica ordinaria o especial de la UC, con una jornada de al menos 22 horas semanales. En el caso de profesores/as en categoría adjunta que deseen ofrecer un curso IPre, deberán contar con un/a co mentor/a responsable de la Escuela de Ingeniería que pertenezca a la categoría académica ordinaria o especial.
- ② En el caso de académicos/as pertenecientes a unidades distintas de la Escuela de Ingeniería, su participación como profesores mentores/as IPre requerirá que la unidad académica mantenga una vinculación formal vigente con la Escuela para la oferta de cursos IPre, materializada en la designación de una [persona responsable](#) del programa en dicha unidad. Esta persona será la encargada de centralizar la comunicación con la coordinación IPre, canalizar las autorizaciones y respaldos necesarios y apoyar con la inscripción o cierre de cursos en casos de fuerza mayor.





Plataforma oficial de Gestión del Programa

Gestión IPre

El Programa IPre es gestionado exclusivamente a través de la [Plataforma Gestión IPre](#), un canal digital que permite a sus usuarios acceder, compartir y administrar información sobre las oportunidades de investigación del programa.

Todas las inscripciones, autorizaciones, entregas y evaluaciones asociadas a los cursos IPre deben realizarse mediante esta plataforma. No serán válidos acuerdos internos o informales entre estudiantes y académicos/as que no estén debidamente registrados en la Plataforma Gestión IPre.

Los/as académicos/as de la Escuela de Ingeniería acceden de manera automática a la Plataforma Gestión IPre utilizando sus credenciales SIDING, por lo que no requieren crear un usuario nuevo.

En el caso de académicos/as pertenecientes a unidades académicas distintas de la Escuela de Ingeniería, estos deberán crear un usuario en la Plataforma Gestión IPre utilizando sus credenciales institucionales, el cual será revisado, autorizado y habilitado por la coordinación del programa. Una vez aprobado el registro, el/la profesor/a podrá acceder a la plataforma, publicar oportunidades de investigación y utilizar todas sus funcionalidades asociadas al Programa IPre.



Publicación de oportunidades de investigación

Los/as profesores/as mentores deberán crear sus oportunidades de investigación en la Plataforma Gestión IPre dentro de los plazos definidos por la coordinación del programa y antes del inicio del período oficial de inscripción en Banner UC. Cada oportunidad debe asociarse a un/a mentor/a responsable y, cuando corresponda, a un/a co-mentor/a.

Las oportunidades deben corresponder a experiencias formativas de investigación, con un alcance acotado a un semestre, y no a tareas de desarrollo o servicios. Cada una deberá incluir una descripción en español e inglés (mínimo 50 palabras) que señale la problemática a abordar, los objetivos formativos y un plan general de trabajo, además de los prerequisites necesarios (si corresponde) y la dedicación estimada, expresada en créditos IPre (5, 10 o 20), equivalentes aproximadamente a 5, 10 o 20 horas semanales de trabajo.



Oferta y acceso a oportunidades

Según afiliación institucional

Como profesor/a mentor/a IPre, es importante tener claro qué tipo de estudiantes pueden postular a sus oportunidades, según su afiliación institucional:

- Para profesores/as mentores/as de la Escuela de Ingeniería, sus oportunidades de investigación estarán disponibles para estudiantes de la propia Escuela de Ingeniería y por estudiantes de otras unidades académicas de la UC. En el caso de estudiantes externos a la Escuela de Ingeniería, su postulación quedará condicionada a los siguientes elementos:
 - Que cumplan con los prerequisites que se hayan definido en la oportunidad y que aparecen publicados en la Plataforma Gestión IPre (según corresponda).
 - Que presenten un documento formal emitido por su unidad académica que autorice su postulación en el curso IPre y acredite el cumplimiento de prerequisites (de ser necesario).
- Para profesores/as mentores/as de unidades académicas asociadas a la Escuela de Ingeniería (Instituto de Ingeniería Matemática y Computacional, Instituto de Ingeniería Biológica y Médica y Escuela de Gobierno), sus oportunidades podrán ser postuladas tanto por estudiantes de la Escuela de Ingeniería como por estudiantes de otras unidades académicas.
- Para profesores/as mentores/as de una unidad académica externa a la Escuela de Ingeniería e Institutos asociados, por regla general, sus oportunidades de investigación solo podrán estar disponibles para estudiantes de la Escuela de Ingeniería.



Revisión de postulaciones y selección de estudiantes

Los/as profesores/as mentores/as deberán revisar las postulaciones hechas por estudiantes a través de la Plataforma Gestión IPre, registrando para cada una de ellas su condición de aceptada o rechazada. La decisión del/de la profesor/a mentor/a deberá fundarse en el cumplimiento de los prerequisites definidos para la oportunidad de investigación.

El/la profesor/a mentor/a dispondrá de un plazo máximo de hasta 14 días corridos desde la fecha de postulación para registrar su decisión en la plataforma, considerando las fechas definidas por la coordinación del programa. Vencido este plazo sin respuesta, la postulación caducará automáticamente y el/la estudiante deberá realizar una nueva postulación si desea participar en esa oportunidad de investigación.

En caso de requerir antecedentes adicionales para seleccionar a un/a estudiante, será responsabilidad y decisión exclusiva del/de la profesor/a mentor/a definir qué información solicitar y por qué medios, entendiéndose que esos antecedentes no forman parte de los requisitos exigidos en la postulación formal en la Plataforma Gestión IPre.

Si se acepta una postulación, el/la profesor/a mentor/a deberá esperar la confirmación de participación del/de la estudiante. Una vez realizada, se creará automáticamente el curso IPre en la Plataforma Gestión IPre.



Responsabilidades durante el desarrollo del curso



Supervisar el desarrollo de la investigación

Guiar al/a la estudiante en la comprensión de los objetivos, la metodología y el contexto del proyecto, recomendando los recursos necesarios para su adecuado desarrollo. Asimismo, velar porque la investigación sea viable de ejecutar dentro del semestre académico y mantener un seguimiento regular mediante reuniones para revisar avances y resolver dudas.



Garantizar el cumplimiento de normas éticas

Velar porque la investigación cumpla con los estándares de ética académica y de investigación vigentes en la Universidad, incluyendo uso de datos, experimentación con personas o animales (cuando corresponda), seguridad en laboratorios y propiedad intelectual, y asegurarse que cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, se cuente con las autorizaciones y aprobaciones éticas y/o institucionales pertinentes antes de iniciar las actividades.



Evaluar al estudiante

Considerar la calidad del informe final junto con el desempeño y compromiso demostrado a lo largo del semestre, y registrar la calificación final del curso en la Plataforma Gestión IPRe dentro de los plazos establecidos por la coordinación del Programa IPRe. El informe final es una instancia formativa clave, que permite evaluar la capacidad del/de la estudiante para comunicar de manera rigurosa y estructurada los avances y resultados de la investigación.



Mantener la comunicación

Asegurar una comunicación oportuna, clara y respetuosa con los/las estudiantes durante el desarrollo del curso. Asimismo, mantenerse informado/a sobre el funcionamiento y los lineamientos del Programa IPRe a través de los documentos oficiales y comunicaciones por correo electrónico.



Medidas asociadas al incumplimiento de plazos

Con el fin de asegurar una gestión ordenada de los cursos IPre y resguardar tanto el adecuado avance académico de los/as estudiantes como el cumplimiento de los plazos establecidos por la Universidad a través de Registro Académico, se establece lo siguiente: en caso de que un/a profesor/a mentor/a mantenga cursos pendientes de evaluación tras la entrega del informe por parte sus estudiantes, una vez vencido el plazo para el ingreso de notas del semestre en curso, no podrá crear nuevas oportunidades ni aceptar nuevas postulaciones para el semestre siguiente.

Durante este período, la plataforma permanecerá habilitada exclusivamente para evaluar los cursos pendientes, hasta que la situación se regularice y los cursos queden debidamente evaluados. Una vez que todas las evaluaciones hayan sido registradas, se restablecerán las funciones completas de su perfil en la plataforma, permitiéndole nuevamente publicar oportunidades de investigación y aceptar postulaciones.

Sobre propiedad Intelectual

Toda innovación, desarrollo o tecnología que surja a partir de un curso IPre se considerará de propiedad de la UC. Esto se debe a que se trata de una actividad enmarcada en un programa académico universitario, desarrollada bajo la supervisión de un/a académico/a cuya línea de investigación orienta el trabajo y que utiliza recursos institucionales. Si se requiere protección de propiedad intelectual, la Universidad será la titular de la patente, producto o tecnología, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual UC.



Sobre propiedad Intelectual

Cuando el proyecto involucre información relacionada con propiedad intelectual, secretos comerciales, resultados preliminares u otros antecedentes sensibles (especialmente si se trata de resultados o invenciones susceptibles de protección) podrá requerirse que el/la estudiante firme un acuerdo de confidencialidad (NDA), con el fin de resguardar adecuadamente dicha información. Asimismo, no se podrán publicar ni difundir resultados potencialmente patentables (ya sea en congresos, redes sociales, artículos científicos o medios de prensa), hasta que la Universidad haya iniciado formalmente el proceso de protección de la propiedad intelectual ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).

Una vez cumplido este proceso institucional, cualquier divulgación deberá contar con la autorización expresa del/de la profesor/a mentor/a, quien definirá qué información es adecuada para presentar en actividades académicas o en instancias de divulgación científica.

